

podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rodrigo Rodríguez Ferrer.—33.606.

### TELESER, S. A.

*Junta General Ordinaria*

El Órgano de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, en Madrid, Gran Vía número 32, para el día 26 de junio de 2008, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 27 de junio de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Acogimiento al régimen especial de consolidación fiscal.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Corresponde a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o a pedir su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—Raúl Rodríguez González. Administrador Único.—33.481.

### TITSA GESTIÓN Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### VERONA GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta General y Universal de Socios de Titsa Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de mayo de 2008, ha aprobado su Escisión Parcial y el Balance de Escisión cerrado a 31 de marzo de 2008, segregando una rama de actividad y su traspaso a la nueva entidad Verona Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, todo ello conforme al Proyecto de Escisión de 9 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se atribuyen a los socios de Titsa Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, las participaciones de la entidad beneficiaria en la misma proporción de la participación de que sean titulares en la Sociedad a escindir. Titsa Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, acordó también las siguientes modificaciones estatutarias:

Reducir capital por amortización de participaciones como consecuencia de la Escisión de rama de actividad. La remuneración de las participaciones subsistentes.

Se ha decidido que la presente operación de Escisión Parcial quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la Escisión Parcial de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

El derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley

de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

En Madrid, 15 de mayo de 2008.—El Administrador Único de Titsa Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, don Romualdo Francisco Fernández Martínez.—33.033. 2.ª 21-5-2008

### TOUESSROK INVERSIONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### DELASIREN, S.L.U. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Touessrok Inversiones, Sociedad Limitada» y «Delasiren, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 16 de mayo de 2008, aprobaron la escisión parcial de «Touessrok Inversiones, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Delasiren, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 15 de mayo de 2008.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia, 16 de mayo de 2008.—El Administrador único de Touessrok Inversiones, Sociedad Limitada, don Jesús Vicente García-Pitarch Marco y el Administrador único de Delasiren, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jesús Vicente García-Pitarch Marco.—33.546.

1.ª 21-5-2008

### TRANSFORMACIONES DEL CINCA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Binaced (Huesca), Carretera Binéfar a Binaced, Km. 7,240, el día 30 de Junio de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y el día 1 de julio de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de «Plásticos del Somontano, S.A.», como sociedad absorbida, por «Transformaciones del Cinca, S.A.», como sociedad absorbente.

Segundo.—Aprobación del Balance de Fusión.

Tercero.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión, en su caso, al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de Diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el art. 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, los Administradores de las Sociedades citadas han redactado y aprobado el Proyecto de Fusión por absorción, entre «Transformaciones del Cinca, S.A.», como sociedad absorbente, y «Plásticos del Somontano, S.A.», como sociedad absorbida, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, en su caso, a la extinción

de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de ésta a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

Se parte de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se ha redactado el Proyecto de Fusión con sujeción a todo lo dispuesto en el art. 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 228 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en los anteriores preceptos, se formulan a continuación las menciones exigidas por los mismos:

A) Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificativos de su inscripción registral: Sociedad Absorbente: «Transformaciones del Cinca, S.A.», domiciliada en Binaced (Huesca), Carretera Binéfar a Binaced, Km. 7,240, inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 55, libro 27 de la Sección 3.ª, folio 123, hoja 407, con CIF A22009906. Sociedad Absorbida: «Plásticos del Somontano, S.A.», domiciliada en Barbastro (Huesca), Polígono Industrial Valle del Cinca, P. Moulinex, nave 5, oficina 1, inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 515, folio 176, hoja HU-7969 con CIF A22296578.

B) Tipo y procedimiento de Canje.

Al ser la sociedad absorbente, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el Proyecto de Fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esa misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

C) Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones que se extingan han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2.008.

D) Otras Menciones.

No existe, tanto en la sociedad Absorbente como en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las Sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentos informativos de la operación, así como a la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Binaced, 15 de mayo de 2008.—El Administrador único. José Antonio Navarro Sigüenza.—33.495.

### TRANSNATUR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Cal Arana 15-17 Zona d'Activitats Logístiques (ZAL II), El Prat de Llobregat (Barcelona), el próximo día 30 de junio, a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007, así como del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspon-